

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2123

SANTIAGO, - 8 JUL 2015



**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto N° 2075 de 2015 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; en el artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575; en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2784 de 2014, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Laboratorio de Toxinas Marinas, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere de Materiales de Referencia Certificados, necesarios para validar técnicas analíticas utilizadas por dicho Laboratorio.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. Benjamín Suárez I., Director del Laboratorio de Toxinas Marinas, según carta de fecha 22 de Junio 2015.

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 170101 – IP. Labtox.

4. Que, lo anteriormente expuesto, configura la causal establecida en el N°7 letra J perteneciente al Reglamento de la Ley de compras 19.886; esto es "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

5. Que, la adquisición es distribuida por la empresa National Research Council Canadá., con domicilio Building M-01 Canadá, 1200 Montreal Rd, Ottawa, ON K1A 0R6, Canadá, por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto contratación de bienes efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.

6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta la compra (copia carta trato directo, certificado de disponibilidad presupuestaria, término de referencia, quote y solicitud N° 489966).

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de dicha compra.

8. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950  
www.med.uchile.cl





FACULTAD DE MEDICINA  
UNIVERSIDAD DE CHILE

## RESOLUCIÓN:

**1° AUTORIZÁSE** el trato directo con la empresa National Research Council Canadá, correspondiente a la adquisición de Materiales de Referencia Certificados, cuyo valor total es CAD 1,105.48 (mil ciento cinco con cuarenta y ocho dólares canadienses) más gastos de transferencia bancaria.

**2° REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

**3° IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

**4° PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

**5° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE** a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

  
PROF. MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA  
VICEDECANO



  
PROF. DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA  
DECANO



  
Distribución  
1.- Subdirección de Servicios  
2.- Ocepa  
MKP/MML/BRG/ccv.

Encargado:  
Selene Jil Ponce  
Teléfono 29786953

Subdirección de Servicios (DEGI)



**UNIVERSIDAD DE CHILE – FACULTAD DE MEDICINA**  
*Instituto de Ciencias Biomédicas*  
*Programa Disciplinario de Fisiología y Biofísica*  
*Laboratorio de Toxinas Marinas*

C.L.T.M.0027/2015

Santiago, 22 de Junio del 2015.

Señora  
Selene Jil  
Coordinadora de Contratos  
Facultad de Medicina  
Universidad de Chile  
Presente

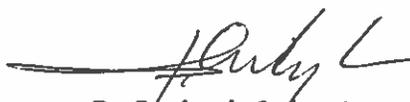
Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite "Resolución por trato directo", con el proveedor National Research Council Canadá, por la suma de 1.,105.48 dólares canadienses, correspondiente a la adquisición de Materiales de Referencia Certificados para el Laboratorio de Toxinas Marinas, con cargo al centro ejecutante 170101 del Laboratorio de Toxinas Marinas, de acuerdo a la solicitud del portal N°489966..

La necesidad de adquirir estos estándares se debe a que de acuerdo al Sistema de Calidad implementado en el Laboratorio, todas las técnicas analíticas utilizadas en el Laboratorio de Toxinas Marinas deben ser validadas, para lo cual se requiere contar con standares de referencia certificados, los que son adquiridos en la National Research Council. Esta empresa que funciona desde el año 1976, CRMP ha demostrado ser una fuente vital de MRC para los analistas de todo el mundo.

Se adjunta cotización correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Dr. Benjamín Suárez I.  
Director  
Laboratorio de Toxinas Marinas



c.c.: Archivo



National Research Council Canada  
Conseil national de recherches Canada

Original DOCUMENT/DOCUMENT Original

Sold To/Vendu à :

Ship To/Expéditeur à :

UNIVERSIDAD DE CHILE  
CASA CENTRAL AVDA LB OHIGGINS 1058  
SANTIAGO  
Chile  
6530499

FACULTAD DE MEDICINA  
UNIVERSIDAD DE CHILE  
LABORATORIO DE TOXINAS MARINAS  
AV INDEPENDENCIA 1027  
SANTIAGO 7  
Chile  
6530499

Customer Ref.No./N° de réf. du client PO#/BC# : Maria Barrera Date :  
Attn:

QUOTATION No. - N° D'OFFRE	
20015496	
Date: 03/06/2015	Page: 1 of/ de 1
Customer No. N° Intra	2500001180
Delivery Date Date de livraison	03/06/2015
Validity period/Période de validité From/Du: 03/06/2015 To/Au: 03/07/2015	

The Quotation does not constitute an offer, it is presented for information only.  
La présente proposition de prix ne constitue pas une offre officielle. Elle est présentée à titre d'information seulement.

Reference text/Texte de référence :

INVOICE 90981473.

Item# No d'article	Material Matériel	Description	Quantity Quantité	Unit of Measure Unité de mesure	Unit Price Prix unitaire	Amount Montant
10	IMB-CRM-DSP-MUS	NRC CRM-DSP-MUS Okadaic Acid Mussel Tissue CRM (4 g/bottle)	6	EA	160.00	960.00
20	IMB-SHIP-LIV	Shipping Fees	1	EA	125.48	125.48
30	IMB-CRM-WTC	Bank Transfer Fee	1	EA	20.00	20.00
Subtotal - Sous-total						1,105.48
GST/TPS						0.00
% of/de						1,105.48
						0.00
GST-HST No./N° TPS-TVH 12149 1807 RT0275			QST No./N° TVQ 1006178088		Total Amount: Montant total : 1,105.48 CAD	

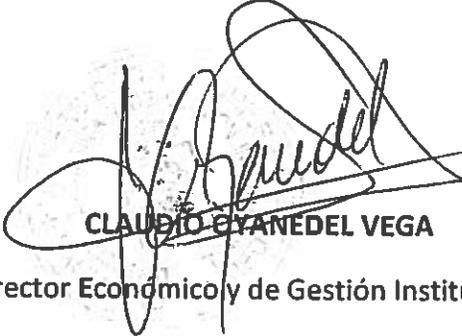
Canada



FACULTAD DE MEDICINA  
UNIVERSIDAD DE CHILE

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto N° 2075 de 2015, certifico que, a la fecha del presente documento 24 de Junio del 2015, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: Materiales de Referencia Certificados; solicitado por el Laboratorio de Toxinas Marinas, según centro ejecutante N°170101, cuyo monto es CAD 1,105.48 (mil ciento cinco con cuarenta y ocho dólares canadienses) más gastos de transferencia bancaria. (Solicitud N° 489966).



**CLAUDIO CYANEDEL VEGA**  
Director Económico y de Gestión Institucional  
Facultad de Medicina

CNV/SJP/ccv



Subdirección de Servicios (DESI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950  
www.med.uchile.cl



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA TRATOS DIRECTOS**

**I. SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR**

El Laboratorio de Toxinas Marinas, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere de Materiales de Referencia Certificados, necesarios para validar técnicas analíticas utilizadas por dicho Laboratorio. Lo anterior, se fundamenta en lo señalado por el Dr. Benjamín Suárez I., Director del Laboratorio de Toxinas Marinas, según carta de fecha 22 de Junio 2015.

**II. CAUSAL DE TRATO DIRECTO**

Que, lo anteriormente expuesto, configura la causal establecida en el N°7 letra J perteneciente al Reglamento de la Ley de compras 19.886; esto es "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

**III. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN**

El monto de la adquisición con la empresa National Research Council Canadá es de CAD 1,105.48 (mil ciento cinco con cuarenta y ocho dólares canadienses) más gastos de transferencia bancaria

**IV. CONTRAPARTE TÉCNICA**

La contraparte Técnica será el Dr. Benjamín Suárez I., Director del Laboratorio de Toxinas Marinas.

**V. REQUISITO Y CONDICIONES PARA EL PAGO**

La Facultad realizará el pago en una cuota, según previa recepción conforme del producto o servicio y V°B° de la contraparte técnica.

**VI. PLAZO Y EJECUCIÓN**

- El plazo máximo de entrega estimado por parte del proveedor, será el día 14 días hábiles, previa aceptación de orden de compras.
- El lugar de entrega será: Av. Independencia # 1027.

**VII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO.**

- Adquisición de materiales de referencia certificados para el laboratorio de toxinas marinas por la suma de 1,105.48 dólares canadienses.